

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de febrero de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario de la Seguridad Social No. **2019 - 0168**, de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en contra de RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, informando que la audiencia anterior no se pudo realizar, por cuanto el expediente se envió a digitalización y, que el 22 de enero de 2024 hubo cambio de secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para el día **JUEVES SEIS (6) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2.024), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, con el fin de continuar agotando la audiencia previsto en el artículo 80 del C.P.T.S.S., oportunidad en la cual se continuará con el recaudo de las pruebas, entre ellas el testimonio decretado en la audiencia celebrada el 24 de enero de 2020 (Archivo 20).

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en Estado electrónico N°.
071 de fecha 26/04/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA